

SANTOÑA
 rimestre. 1 pts.
 Semestre 1'75 »
 FUBRA DE SANTOÑA
 Trimestre. 1'25 »
 Semestre 2 »
 ULTRAMAR
 Semestre 4 »

EL AVISADOR

A una columna, línea. 0'15 pts
 A dos. 0'30 »
 Comunicados, reclamos, esque-
 las de defunción, etc. á precio
 convencionales.

LOS PAGOS ADELANTADOS

SEMANARIO DE INTERESES GENERALES Y NOTICIAS

AÑO VI.

REDACCIÓN

Calle de Rentería Reyes núm. 1.
 No se devuelven los originales.

SE PUBLICA LOS DOMINGOS.

Santoña 25 de Noviembre de 1900

ADMINISTRACIÓN

Se suscribe en la imp. de Fermín Hernández
 Calle Rentería Reyes núm. 1.

N.º 293.

ACADEMIA PREPARATORIA

PARA EL INGRESO EN LAS

CARRERAS MILITARES

Y EN LAS DE

INGENIEROS CIVILES

Establecida en Santoña

BAJO LA DIRECCIÓN DEL

COMANDANTE DE INGENIEROS

Don José María de Manzanos

ELECTRA VASCO-MONTAÑESA

Esta Compañía ha acordado establecer pa-
 ra esta localidad las cuotas siguientes:

Una lámpara de 5 bujías, conmutada, al mes.	1'50 pesetas.
Una id. de 10 id.	2'50 »
Una id. de 16 id.	3'50 »
Una id. de 25 id.	5'50 »
Un kilovatts, hora	0'70 »

Para más detalles dirigirse á don Lucilo Bravo.

MADRID-SANTANDER

Surge de nuevo, pasadas las críticas circunstanciales porque la patria atravesó, la idea del proyectado ferrocarril directo á Santander, como surgió á raíz del tratado de París la del de Madrid-Santoña que cada día adquiere mayor fuerza de realización.

Pero son tantos y tantos los acontecimientos que se han sucedido, desde que tomó cuerpo el proyecto que nos ocupa, han sido tales las vicisitudes por que han pasado las empresas y concesionarios de estas líneas, que la desconfianza harto arraigada en nosotros difícilmente podrá desaparecer á no contestar con hechos prácticos á las demandas de la opinión ansiosa de ver realizados tan halagüeños ideales.

En otro lugar de este número verán nuestros lectores la carta que nos ha sido dirigida por los concesionarios del proyectado ferrocarril de vía estrecha y doble de Madrid á Santander con ramales á varios puntos, y entre los que figura uno de Astrana por Ampuero á Santoña y Laredo.

El pensamiento no es nuevo, la idea data de antigua fecha y tuvo su origen en la necesidad de llevar sus beneficios á zonas productoras que alcanzarían desarrollo comercial inusitado al amparo de este rápido y directo medio de comunicación.

El proyecto que nos ocupa consta de dos partes principales: la primera comprende el trazado de Madrid á Aranda de Duero y varios ramales, la segunda el resto de la línea general á Santander y ramales de Salas, Santoña y Laredo.

Claro está que nosotros hemos de acojer con cariño todas las ideas que

tiendan de modo rápido y eficaz al engrandecimiento, desarrollo y prosperidad de Santoña, pues sus intereses son los nuestros y á aquellos hemos consagrado siempre los últimos pero lo que principalmente nos conviene es el primitivo proyecto del ferro-carril llamado del meridiano.

Por eso, si el proyecto que de nuevo se agita es perfectamente viable; si los esfuerzos de los concesionarios responden á los fines que se persiguen; si hallan plena y absoluta confirmación las nuevas energías desplegadas, merece nuestro incondicional apoyo y el de las entidades municipales y provinciales de las regiones que atraviesa la nueva vía.

No se ofrece á nuestra vista otro medio práctico, eficaz, seguro de desarrollo que el enunciado y por eso le acogemos con singular cariño, aunque los desengaños sufridos nos obliguen a hacerlo con toda clase de resevas y sin prematuros entusiasmos.

No quiere decir esto que desconfiemos del éxito, no quiere decir que no halle en nosotros eco el proyecto y neguemos nuestro concurso á obra tan trascendental, antes al contrario, Santoña vería con singular placer la realización y acogerá desde luego la idea prestándole el valor de su entusiasmo y los esfuerzos de su particular apoyo.

Los razonamientos aducidos; la demostración evidente de la necesidad de este camino ferreo y los resultados que ofrece son su mejor apología.

Pero mientras no se vea una confirmación evidente debe serle permitido desconfiar á quien tantas veces ha sido objeto de desengaños tristes despues de haber facilitado cuantos medios estuvieron á su alcance para el desarrollo de tan vasto plan.

Venga en buen hora, si viene desde luego, y cuente no solo con las columnas de EL AVISADOR sino con el apoyo particular de la villa entera que aspira á su desarrollo y engrandecimiento con la justificada fé que sus intereses le prestan.

Cuentos y Cantos

BECQUERIANA.

I

Mi cara junto á tu cara,
 sus labios junto á mis labios,
 mis ojos viendo sus ojos,
 sus manos entre mis manos..

Ella y yo, de esta manera,
 ¡cuantas horas nos pasamos!

II

Un día llegó la ausencia;
 ella lloró al separarnos
 me escribió quinientas cartas
 en los dos primeros años..

Pero como no tenía
 mis besos ni mis abrazos,
 fue olvidando poco á poco
 mi recuerdo, hasta borrarlo.

III

No he vuelto jamás á verla,

y alguna vez que he pensando
 en los días tan felices
 que los dos juntos pasamos,
 me parecía estar viendo
 sus brazos en otros brazos...
 su cara junto á otra cara
 sus labios junto á otros labios...

RAMÓN L. MONTENEGRO.

Crónica parisien

Cualquier gobierno que no fuera el de Francia estaría amedrentado con la actitud de ambas Cámaras, y en especial con la de diputados.

Los representantes del pueblo se muestran exaltadísimos combatiendo al ministerio, buscando siempre el punto vulnerable de cuanto hace y de cuanto de él depende.

Con motivo del descarrilamiento de Dax han puesto de oro y azul á las compañías de ferrocarriles y en su nombre al ministro de Obras públicas, hasta el punto de llegar monsieur Coutant á pedir la desaparición de los ferrocarriles, remedio seguro para que desaparezcan los accidentes ferroviarios.

Presenta Mr. Millerand una ley de arbitraje y toda la Cámara se revuelve contra él para tacharla, no de mala, ni de incompleta, sencilla ó simple, sino de todo lo contrario: de muy complicada y demasiado reformadora.

El ministro de Comercio, menos propicio á sufrir impugnaciones que su compañero el Obras públicas, hace toda clase de concesiones, exponiendo políticamente que él solo ha querido presentar el *esquema* de esta ley, pero dejándola siempre á la consideración y «á las altas deliberaciones» de los diputados; pero estos comprenden la intención y responden que no son los encargados de hacer ley sino de juzgarlas.

Imposible encontrar medio hábil de quedar ante los diputados de oposición, á quienes la prensa ministerial llama agitadores y obstruccionistas. ¿Complicada, dice, la ley de arbitraje Milbrand? Pues por eso es buena. Más complicado que la otra es el hombre; más que el carro tirado por mulas es el automóvil y, como dice Spencer, la evolución se complica por pasar de lo homogéneo á lo heterogéneo.

Nadie sale libre de un rasguño en la batalla emprendida; el propio general André, al llevar las reformas hace tiempo pedidas por los políticos para el ejército, entre las que figura el aumento de sueldo á los capitanes, es víctima de los agitadores, que le envuelven fiados en la escasa oratoria del ministro de la Guerra. Basta decir que de quince interpelaciones que había presentadas al principio de la legislatura, han subido al número de veintiseis en estos últimos días.

Ya ha terminado la Exposición, se decían las oposiciones; ahora debemos mirar «hacia adentro» y no se le ha olvidado el propósito.

Ha terminado, en efecto, pero también la clausura de la Exposición *trae cola*. Al terminar el tiempo fijado se manda deruir palacios y papellones, dos edificios de la Rue París, el Aquarium y los Fantoques Guillaume se resisten al mandato, y entonces Mr. Picard, el comisario de la Exposición, ordena que los edificios sean vendidos y derruidos.

Los propietarios de los Fantoques Guillaume protestan fundándose en que la Exposición se abrió al público mucho después del tiempo prefijado, y que por tanto todo aquel tiempo, en que pagaban y no podían explotar el negocio, debe ser indemnizado con una cantidad de tiempo igual.

Como la protesta tiene razones fundadas, fué tenida en consideración y atendida, acor-

dándose la formación de un tribunal de arbitraje que decidiera el asunto pendiente entre Picard y los Fantoques. Y he aquí como, en el caso de que el fallo sea favorable á los recurrentes, seguirán detrás los otros expositores pidiendo tribunales que los defiendan, y unos inanimados muñecos sentarán precedente para indemnizar á muchos hombres.

Bien es verdad que los *defensores* de los monigotes atenderán más la voz de Picard que las quejas de sus defendidos.

El misterio en que se envolvía la acusación lanzada contra un alto personaje político y un pariente de éste por supuesto tráfico de condecoraciones, ya comienza á desaparecer. El ministro de las Colonias; Mr. Decrais, es el acusado, el cual pide desde luego que presenten todas las pruebas que tengan contra él.

La prensa avanzada da amenaza con que el caso será ruidoso por las personas que en él hay complicadas y los autores tendrán que comparecer ante el tribunal de Assises. Mr. Jean Decrais promete que hará conducir ante este tribunal á los acusadores por lanzar contra él tal calumnia, debida á manejos políticos pero el pueblo, siempre propicio á creer todo lo que sea irregular y punible, y amigo además de los espectáculos ruidosos, desea con interés que llegue el momento de exigir responsabilidades.

Más pequeño fué el incidente ocurrido en Fontainebleau entre Mr. Lebarrdy y el capitán de aquella escuela de aplicación Coblesitz; un pueril rozamiento en una cacería, y el cual terminó en un duelo; pero no sin haber entretenido á los parisienses en fantásticos comentarios y sabrosas pullas al general Demassieu, que al saber que había ocurrido una cuestión con un capitán de la escuela acordó... que los capitanes de la escuela no cayan de caza.

Y tiene razón, porque allí no van á *aprender*.

ARAMIS.

La lotería de Navidad

Ahora que se acerca la época de Navidad, creemos que interesará á nuestros lectores conocer las modificaciones introducidas en los premios de la Lotería Nacional, para el extraordinario sorteo del próximo 22 de Diciembre.

Costará de 35.000 billetes, á 1.000 pesetas cada uno, divididos en décimos á 100 pesetas, distribuyéndose veinticuatro millones quinientas mil pesetas en 1.750 premios y 3.499 reintegros.

Premios: 1 de pesetas 5.000.000; 1 de 3.000.000; 1 de 2.000.000; 1 de 500.000; 1 de 250.000; 2 de 100.000; 2 de 90.000; 2 de 80.000; 2 de 70.000; 4 de 60.000; 8 de 50.000; 10 de 30.000; 1.412 de 5.000.

99 aproximaciones de 5.000 pesetas cada una para los 99 números restantes de la centena del que obtenga el premio de 5.000.000 de pesetas.

99 id. de 5.000 pesetas para los 99 números restantes de la centena del premiado con pesetas 3.000.000.

99 id. de 5.000 id., para los 99 números restantes de la centena del premiado con 2.000.000 de pesetas.

2 id. de 18.000 id. para los números anterior y posterior al del premio de 5.000.000.

2 id. de 15.000 id. para los del premio de 3.000.000.

2 id. de 10.000 id. para los del premio de 2.000.000.

3.499 reintegros de 1.000 pesetas para los 3.499 números, cuya terminación sea igual á la del que obtenga el premio mayor.

Una carta

Sr. Director de EL AVISADOR

Santoña.

Muy señor nuestro y de toda nuestra consideración: La idea de establecer un ferrocarril que ponga en fácil y rápida comunicación la capital de España con el puerto más próximo de la costa del Cantábrico, no es nueva, y aunque en distantes ocasiones diferentes personalidades han intentado su realización, por causas que no hemos de mencionar nosotros, es lo cierto que no se ha hecho nada serio en asunto de tan vital interés para el país y en particular para las provincias que ha de cruzar esta línea férrea.

La necesidad, cada día mayor, de llevarla á cabo, hizo que en el año 1892, cuando desalentada la opinión, por los repetidos fracasos, nadie se ocupaba ya de este ferrocarril, nos decidiéramos nosotros á emprender sus estudios.

Desde entonces venimos trabajando este importante asunto (*en silencio*, por no confundirnos con los que se han ocupado de él... llenando solamente muchas columnas en los periódicos)

Tenemos el proyecto completo de la línea general y varios importantes ramales (en el que se han invertido sumas no despreciables sin tener para ello más auxilio que el de nuestro bolsillo particular), el cual fué aprobado por el ministerio de Fomento después de hecha la confrontación sobre el terreno por los ingenieros del Estado y oído el dictamen de la Junta Consultiva y para cuyo proyecto obtuvimos la correspondiente ley de concesión, que aparece promulgada en la *Gaceta* de 7 de Julio de 1894.

Como es sabido, la crisis que ha venido sufriendo España es estos últimos años ha tenido por causa primordial las anormales circunstancias por que ha atravesado.

Afortunadamente, podemos decir que el retraimiento de los capitales, tanto españoles como extranjeros, así como la casi completa paralización que se sentía en esta clase de negocios, ha cesado y que hemos entrado en una nueva era de actividad hasta ahora desconocida.

Aprovechando estas favorables circunstancias, hemos creído llegado el momento de acometer nuestra empresa y de pedir su apoyo moral y material á las Diputaciones de las provincias por que atraviesa este camino á las que tantos beneficios ha de reportar, por ser uno de los factores más importantes para el desarrollo de su riqueza, y en instancia de 1.º del corriente hemos solicitado de la de Santander la garantía de un 6 por 100 de interés, durante los primeros veinte años de explotación de la línea, al capital que se invierta en su construcción dentro de los límites de la provincia; requisito que exigen los capitalistas y cuya garantía será seguramente moral, puesto que ha de rendir un interés muy mayor este ferrocarril.

Ahora bien, señor Director, penetrados de la conveniencia de que á nuestro proyecto concurre la mayor número de buenas voluntades y suponiendo que ha de ver con interés obra de tanta importancia para esa provincia, por el correo de hoy tenemos el gusto de remitirle una «Reseña» impresa del proyecto, para que pueda formarse idea más completa de él.

Con este motivo aprovechamos la ocasión de ofrecerle de usted atentos servidores que besan su mano, Ramón Pellico, Joaquín Gu-tierrez.

LOS PRESUPUESTOS

Terminadas las sesiones que celebró el concejo para la discusión y aprobación de los presupuestos que han de regir durante el próximo año económico, damos á continuación un extracto de aquellas como resultado de la labor económica que ha de servir de base para la administración municipal en el venidero ejercicio.

Sesión correspondiente al día 13 de Noviembre de 1900.

Preside el señor Alcalde don Agustín Alonso y asisten los concejales señores Bermeosolo, Castillo, Lopez, Gallego y Barredo.

Dada cuenta por la presidencia del objeto de la reunión se procedió á la lectura del presupuesto de ingresos, que asciende á pesetas 113.418'55, siendo aprobada por unanimidad.

Abierta discusión sobre el de gastos combatió el señor Lopez el capítulo del personal proponiendo se eleve el sueldo del oficial de Secretaría á 996 pesetas en vez de las 750 que disfruta.

Puesto á votación el proyecto fué desechado aprobándose este capítulo en todas sus partes.

Sin discusión recayó igual acuerdo sobre los 2.º, 3.º, 4.º, 5.º y 6.º.

Al 7.º presentó una enmienda el señor Gallego proponiendo se le asignaran al cabo de la Guardia municipal 1250 pesetas de sueldo, siendo desechado.

Aprobados los 8.º, 9.º y 10.º, combatió el señor Bermeosolo la gratificación que figura en el capítulo 11 de pesetas 91'25 á favor del empleado Tomás Tiralaso, y puesta á votación se acordó por mayoría retirar la dicha gratificación á este funcionario, de conformidad con lo propuesto por aquel señor concejal.

Se aprobaron los capítulos 12, 13, 14 y 15 y se discutió ampliamente el 16 por tratar de los sueldos asignados al personal de instrucción pública.

El señor Presidente llamó la atención del concejo por haber trascurrido la hora señalada para la sesión levantándose ésta para continuarla en el próximo 16.

Sesión correspondiente al día 16 de Noviembre de 1900.

Aprobada el acta de la anterior lo fueron los capítulos 16 al 44 ambos inclusive quedando definitivamente aprobado al presupuesto de gastos que asciende á 113.418,55 pesetas, saldándose sin déficit ni superavit los presupuestos municipales.

Después de acordar sean expuestos al público los dichos presupuestos por término de 8 días y someterles á la deliberación de la Junta municipal se dió por terminado el acto.

EN EL CASINO

Brillantísimo resultó, por todo concepto el concierto celebrado en la noche del jueves por la simpática sociedad «Casino-Liceo», y orgullosos pueden estar sus organizadores, ya que el éxito superó á cuanto pudiera esperarse.

Plácemes merece la Junta Directiva, y no hemos de ser nosotros los que se los regateemos, por su buen acuerdo de honrar á la gloriosa Virgen Santa Cecilia, patrona de los músicos, con una velada musical, dando así ocasión á que los socios pudieran saborear trozos selectos de los más renombrados maestros, interpretados á maravilla por verdaderos profesores; pues si bien muchos de los ejecutantes se apellidan modestamente aficionados, demostraron el jueves cumplidamente que han pasado ya de la categoría de tales, y que reúnen condiciones sobradas para entrar por derecho propio en el profesorado.

Conocido es ya de nuestros lectores el programa de la velada, publicado en nuestro último número, programa que se cumplió en todas sus partes, con una sola variante: la supresión del vals «El Campamento» que debían ejecutar á cuatro manos las señoritas Pilar y Lucila F. Villanueva, y que tuvo que suprimirse á causa de la enfermedad que tiene postrada en el lecho á la primera de dichas distinguidas jóvenes, por cuyo pronto restablecimiento hacemos fervientes votos.

Vamos pues, aunque á la ligera, á reseñar la interpretación que tuvo dicho programa por parte de los encargados de su ejecución, haciendo gracia á los lectores de la descripción del aspecto que ofrecía la sala; pues con decir que en ella se hallaba consagrado lo mejor de nuestra buena sociedad, es lo suficiente para que puedan formarse idea del cua-

dro, verdaderamente deslumbrador, rico en colores y en luz, que formaban los elegantes prendidos de las damas, los dorados de los uniformes y los oscuros trajes de los señores graves, amateurs acérrimos del divino arte, que en gran número ocupaban la democrática galería, ya que el bello sexo ocupaba el pátio por entero.

Dió principio el sexteto—septeto mejor dicho—por cuanto estaba reforzado por el piano con la hermosa sinfonía de «Campanone» zarzuela esta del repertorio antiguo, y sobradamente conocida la indicada sinfonía—trozo musical que bien puede ponerse en parangón con cualquiera de las óperas más renombradas—tenía que ser su ejecución irreprochable, toda vez que el público se la sabía de memoria y había de notar cualquier defecto que hubiere. Mas no hubo lugar á esto: los ejecutantes dirigidos por la hábil batuta del señor Iglesias, no defraudaron las fundadas esperanzas que en ellos tenía el público, ni desmintieron su bien sentada fama; la sinfonía tuvo una magistral interpretación, especialmente en el «andante» de clarinete y en el «allegro», que fué llevado á maravilla, y el sexteto hizo resaltar las delicadezas todas de la partitura, marcando perfectamente los claro-oscuros que en nuestro modo humilde de pensar constituyen su principal belleza. Vaya un aplauso sincero para unir á los muchos con que el público premió la delicada labor de los artistas, entre los que llamaba justamente la atención el niño William Mac-Garín, que si sigue estudiando como hasta ahora, llegará á ser un artista de cuerpo entero.

A renglón seguido, los señores Sierra y Cortés ejecutaron una fantasía sobre motivos de «Aida» y con decir que fueron ellos los intérpretes nos creémos relevados de añadir una palabra más, pues de sobra son conocidas de todos las excepcionales condiciones musicales que adornan á estos dos estimados amigos nuestros.

Por primera vez tocaba ante el público la niña Luisa Navarro, y fuerza es confesar que no pudo salir más airosa de esta su primera prueba. La «Melodía» de Richarlet obtuvo, por su parte una interpretación acabada, y el público quedó encantado de la elegancia y sentimiento con que la gentil principianta le dió á conocer las filigranas de la composición del insigne maestro.

Conocida es ya del público la simpática niña Carmen Serres, y no hay nadie que ignore en Santoña que si es joven de edad, es ya anciana en la música: tales son los adelantos que en pocos años ha conseguido, y tal el dominio que tiene del piano. Renunciamos, por tanto á decir de que modo tan maravilloso interpretó la Polonesa número 1.º de Chopín, composición erizada de dificultades y con la que no todos se atreven; pues resultaría pálido cuanto nuestra pluma pecadora trazara sobre las cuartillas en elogio de Carmencita.

Y para finalizar la primera parte, la señorita María Vieytes nos arrebató con el «Potpourri de aires españoles» de Iñiguez. Decir María Vieytes es decir, tratándose de la música, delicadeza suma, sentimiento exquisito, ejecución completa. Siente María de verdad y ese sentimiento suyo sabe inculcarlo de tal modo en el que la escucha, sabe dar tal colorido á lo que interpreta, sabe asimilarse, por decirlo así de tal manera, las ideas y los afectos del compositor, y sabe por último, traducirlos tan fielmente, que atrae y subyuga y domina por modo tal al que la escucha, que suspende su ánimo y le arroba y le extasia, produciéndole un sentimiento mezcla de asombro y admiración y en estas condiciones creémos innecesario decir como interpretaría el Potpourri.

Empezó la segunda parte con la Scena et Aria de tiple del «Fausto» cantada por la señorita Justa Bulnes con acompañamiento del sexteto. Respecto á este, nos remitimos á lo que anteriormente dejamos manifestado, si bien tenemos que hacer extensivo el aplauso que le tributamos á la señorita Delfina Rodríguez, que acompañó esta vez al piano, y de la que más adelante nos ocuparemos con la extensión debida.

Sabe todo el mundo lo que es la obra maestra de Gounod, y pocos serán los que igno-

ren la valía de esa página musical conocida por el Aria de las joyas. Solo intentar cantarla supone ya un mérito; pero atreverse á cantarla, y cantarla de modo tan acabado y de manera tan prodigiosa como lo hizo Justita, eso ya excede á toda ponderación, sobre todo tratándose, como se trata, de una señorita que no ha tenido maestros, que no conoce, por lo tanto, los recursos de que los cantantes se valen para sostener sus facultades, y que por lo mismo las prodiga en grado sumo. Bien es verdad que esas facultades son asombrosas, y que no necesita de recurso alguno para conservarlas y sostenerlas; pero es un dato que apuntamos para hacer resaltar más y más el mérito indiscutible de la señorita Bulnes.

Posée esta una voz de soprano extensísima y bien timbrada; maneja todos los registros en toda su extensión; no conoce el cansancio, frasea de modo admirable, dá las notas más altas con limpieza sin igual, y, en fin, alguna *diva* de las que andan cosechando aplausos y dinero por los principales teatros, quisiera para los días de fiesta la voz llena, sonora, argentina, fresca y agradabilísima de Justa,

Empezó con un poco de miedo la canción del Rey de Thulé; pero poco á poco fué serenándose, y al llegar á la frase «I gran signori», se nos mostró tal cual es, adquiriendo desde entonces pleno dominio de si misma, obscurciendo á la orquesta con el torrente de su voz potentísima, y teniéndonos suspensos hasta el «allegretto» «come una damigella» en que cesa el canto para dar lugar á que la orquesta vuelva sobre el motivo principal. Después y desde el «Margarita, non se piú tu» hasta el «sí» natural con que el aria termina, tuvo al público absorto y sin perder una nota, saboreando las innúmeras bellezas de que está plagada, bellezas avaloradas por la delicadeza y acierto con que la intérprete nos dió á conocer la genial composición del maestro inimitable.

Aún no se había extinguido en la sala el murmullo de admiración que el aria de las joyas había producido, cuando se sentaron al piano las distinguidas señoritas María Bravo y María Sanchez, interpretando á cuatro manos un Galop de concierto. También según nuestras noticias, era la primera vez que la primera tocaba en público; pero tanto ella como su compañera no deben tener reparo en prodigarse, pues el *debut* no pudo tener éxito más lisonjero, y el monstruo de las cien cabezas, el público inteligente, bien á las claras demostró á las encantadoras ejecutantes el agrado con que había oído la primorosa interpretación que había obtenido el Galop de Ketterer.

María Sánchez ejecutó á renglón seguido el gran vals de concierto de Wieniawsky, obra difícilísima, cuya ejecución exige profundos conocimientos del piano, á más de una intuición artística que no todos poseen. A pesar de tales dificultades, María salió airosísima de su empeño; y como nó?, la señorita Sánchez es una verdadera profesora, para la que el pentágono no guarda secreto alguno, y que une á sus profundos conocimientos, un gusto irreprochable y un sentimiento exquisito.

Y como digno remate y apropiado coronamiento de la fiesta, la señorita Delfina Rodríguez interpretó á maravilla el «Rondó» de Weber. Delfina ya es conocida del público, que de sobra sabe que para ella no hay dificultades ni arideces: ejecuta de modo superior á toda ponderación, y sus dedos puede decirse sin pecar de exagerado, que vuelan verdaderamente sobre el teclado. Hay que ver tocar á la simpática hija del Director del Hospital militar para convencerse de que el movimiento continuo no es una utopía; hay que mirar aquella agilidad asombrosísima, aquella ejecución superior á toda ponderación, para comprender como el piano, instrumento el más ingrato y el más difícil de cuantos hay, obedece, dócil y sumiso, á la presión de unos dedos que apenas le tocan, y que arrancan, sin embaago, del marfil de las teclas, aquel torbellino de notas, que se enlazan, se confunden, se atropellan, semejando unas veces desbordada catarata que se despeña en hondo precipicio, y figurando otras «rumor de besos y batir de alas» que dijo el poeta.

Innecesario creemos decir que el público

premió con estruendosas ovaciones á todos los ejecutantes, á los cuales, como á sus distinguidas familias, enviamos nuestra más cordial enhorabuena.

Las señoritas fueron obsequiadas con preciosos estuches repletos de bombones y caramelos, menos dulces, á buen seguro, á sus paladares, que lo fueran á sus oídos las palmas y felicitaciones que recibieran.

Una vez terminada la parte musical, el elemento joven se lanzó á rendir culto á Terpsícore, prolongándose el baile hasta la una de la madrugada.

Y no terminaremos la reseña sin tributar un aplauso entusiasta á los señores Mediano é Iglesias, almas de la fiesta, que no omitieron medio ni sacrificio alguno para que resultara, como resultó, brillante en extremo y sin animarlos, así como á la Junta directiva, para que, visto el excelente resultado de la velada, procuren su repetición á fin de proporcionar á los socios el grato solaz y esparcimiento que disfrutaron la noche del jueves.

FERDINANDUS.

A PERIQUITO

Aunque bien á mi pesar,
he sido comisionado
para de tí recabar,
que no vuelvas Pedro á usar
ese chaquet malhadado.

¡Joya que en tiempos pasados
causaría admiración
entre los almibarados
contemplándola extasiados
por su corte y confección!
Cruels los tiempos *cambean*
y en su fiero *cambean*,
¡Hasta los chaquets afean!

y hace que ¡tristes! se vean
por todos satirizar.
¡Chaquet que en tu ancianidad
eres hoy escarnecido
por tu mucha *cortedad*!
tienes razón, en verdad,
para estar *descolorido*.

Dicen cuatro críticos
zahiriéndote sin tino,
que se agitan tus faldones
en las grandes ocasiones,
como aspas de molino.
Oigo estos chistes lanzar,
con sentimiento profundo,
y tu *esbellez* al mirar
me hacen al punto exclamar
¡qué gran chaquet pierde el mundo!
Ten, desgreciado, prudencia
sufre con resignación
encogido y con paciencia
ya que la maledicencia
no te tiene compasión.
Que te muestres orgulloso
les parece á todos mal;
respóndeles presuroso
que eres chaquet de un coloso
en el arte musical.

Que no hay nadie que dirija

con su celo y expresión:
quien hable así no se fija
que tu *agitación* es hija
solo de la admiración.
A ese crítico villano
sigue diciendo después
que te muestras tan ufano
porque ves á tu *tirano*
dirigiendo con los pies,
con el cuerpo y la cabeza,
sin poder derecho estar;
Y si muestran extrañeza
no te lleve la tristeza
al baul á regresar.
Sigán, sigán tus faldones
flameando sin cesar
en las gratas reuniones,
como bélicos pendones
de Bethoveen y Mozart. (1)
Ahora para concluir
(sin que por ello te espantes)
¡quieres Perico decir
dó lograste descubrir
esos artísticos guantes?

UN SMOKING.

Las mañanas del Concejo

Sesion subsidiaria del 21 Noviembre de 1900.

Presidida por el Sr. Alcalde don Agustín Alonso y con asistencia de los concejales señores Herrería, y Lopez, dió comienzo la sesión á la hora acostumbrada, tomándose los siguientes acuerdos:

Aprobada el acta de la anterior quedaron ratificados los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento en sesión de 13 y 16 del actual que en otro lugar publicamos.

Quedó enterada la corporación de haber sido aprobado por la Hacienda el medio adoptado por el Municipio para hacer efectivo el impuesto de consumo durante el año 1901.

Quedaron nombrados los señores Herrería y Fragua para redactar las bases para el remate de caminos.

Se acordó ejecutar por Administración las obras de arreglo de la calle del Fielato cuyo presupuesto asciende á 82 pesetas 50 céntimos.

Quedó sobre la mesa una solicitud de varios vecinos que solicitan se coloque una luz en la subida de la carretera de San Martín.

Se acordó adquirir un retrato de S. M. el Rey para colocarlo en el salon de sesiones.

Se acordó destinar 250 pesetas del capítulo de Beneficencia del proximo presupuesto para habilitar un local donde puedan ser asistidos los lesionados en la via pública.

Se nombró una comisión compuesta por los Señores Alcalde y Lopez para que gestionen cerca del Sr. Delegado de Hacienda se respeten los derechos adquiridos hace mas de 25

(1) Sobra la t final, pero entre nosotros *è tutto* convencionalmente.

añor por la villa de Santoña y no se eleve la matrícula industrial.

Después del despacho el Sr. Herrería manifestó que el Sr. Pedáneo del Dueso se queja de la no asistencia á clase de los niños de cierta edad por dedicarse á las faenas del campo y propone dicho Pedáneo en union del Sr. Maestro dar clase nocturna con solo pago por el Municipio de la luz y menaje. Así se acordó.

El Sr. Lopez manifestó que por la diputación de Burgos se ha vuelto á tratar del asunto del ferro-carril directo á Santoña y que era llegado el momento de gestionar la realización de este proyecto.

Se tomó en consideración lo propuesto por el Sr. Lopez y se nombró una comisión formada por el Sr. Alcalde y este concejal para que realicen esas gestiones.

Y se levantó la sesión.

NOTICIAS

Se halla enfermo el Excelentísimo señor General Gobernador militar de esta plaza don Inocencio Carabajo,

Celebraremos de todas veras el pronto y feliz restablecimiento de tan distinguido enfermo.

También se hallan en igual estado nuestros distinguidos amigos don Juan Benigno Fernández antiguo colaborador de este semanario y don Saturnino Cortés administrador de la Penitenciaría de esta Plaza.

Hacemos fervientes votos por la rápida mejoría de tan queridos amigos.

En la Librería de Fermín Hernández, se ha recibido el precioso almanaque de El Eco de la Moda, su precio es de una peseta.

Se ha procedido á la vacunación y revacunación de las niñas del asilo del Sagrado Corazón de Jesus y alumnos del Colegio de San Juan Bautista.

En breve se procederá á igual medida con los reclusos de esta Penitenciaría, á cuyo efecto se han recibido por el señor Director de la misma los tubos de linfa necesarios al objeto.

En la semana pasada salió para Madrid acompañado de su señora nuestro querido amigo don Eduardo Fernandez Izquierdo.

Según nuestras noticias se halla en tratos la Junta directiva del Casino-Liceo con una reputada compañía de ópera, al objeto de que, á su paso por Santoña para New-York y Polientes, se deje oír de este inteligente público. Caso de que *cuaje* la idea, tendría lugar una función monstruo el día 28 de Diciembre próximo, poniéndose en escena las celebradas óperas «I Sacobastri» y la estrenada recientemente con éxito extraordinario en el teatro de la Scala de Milán, traducida expresamente por dos reputados literatos de esta villa, cuyo título es «El crimen de la Inocencia.»

Celebraremos que se confirmen nuestras

particulares noticias, y que tengamos ocasión de oír á los distinguidos cantantes que forman dicha compañía.

Terminado el plazo posesorio ha vuelto á encargarse de su destino el Ayudante segundo de este penal don José Vidre.

En la librería de Fermín Hernández se vende un Diccionario Enciclopédico muy arreglado.

ANUNCIOS

Se vende una mesa de billar con todos sus accesorios.

Es una ganga,
Aprovechar la ocasion.

SE VENDE

una bicicleta en muy buen uso. Informarán en el almacén de vinos de Ramón Adán, calle del Aro núm. 8.

PACOTILLAS DE ESTRANÍ

1.º, 2.º, y 3.º tomo de venta en la imprenta de este periódico.



ANUNCIO

La persona que encargue esquelas de defuncion en esta imprenta, tiene derecho á una insercion gratis de la misma esquela en la primera plana de «El Avisador.»

IMP. DE EL AVISADOR.—SANTOÑA.

Art. 226 Todas las multas que se impongan gubernativa ó judicialmente, cuando no sea por infracciones de la ley electoral ó de las ordenanzas municipales, se harán efectivas en el papel de pagos al Estado. Las que se impongan por estas últimas lo serán en el papel especial que para el objeto creó la R. O. de 11 de Agosto de 1890 para infracciones de la ley electoral, y en el especial que tambien existe para multas municipales que impongan los Ayuntamientos.

Si la cuantía de la multa exigiera varios pliegos se pondra nota expresiva en las dos partes del pliego de más valor, y de referencia en las demás.

Las fracciones de multas gubernativas ó judiciales no especiales cuya cuantía sea de 15 á 25 céntimos, se pagarán con timbre móvil de este valor, y las menores de 15 céntimos con timbre móvil especial de 10 céntimos.

Art 227 Corresponde al Ministro de Hacienda la facultad de condonar las multas impuestas por infracciones de la ley del timbre, excepto en la parte que corresponde al denunciador, ya sea este oficial ó particular.

Las multas á los funcionarios del ramo de Comunicaciones, con arreglo á lo prescrito en el art. 219 de esta ley, no serán en ningún caso condonadas.

Art. 228 Para solicitar la condonación de las multas serán requisitos indispensables que haya precedido el reintegro exigido y el ingreso de la tercera parte de la multa que corresponde al denunciador, si lo hubiere.

Art. 229 Queda derogada toda la legislación anterior sobre el timbre del Estado que se oponga á la presente ley.

ARTÍCULO ADICIONAL

Los documentos eventos del impuesto por las disposiciones vigentes en las Provincias Vascongadas y en Navarra lo satisfarán en todos los casos en que hayan de surtir sus efectos fuera de ellas.

Los documentos, tanto públicos como privados, que se otorguen en el extranjero, pero que hayan de surtir efecto en territorio español donde rige el impuesto de timbre, no serán admitidos por los tribunales ni por las oficinas del Estado, la provincia ó municipio ni los particulares á quienes afecten estarán obligados á reconocerles eficacia jurídica mientras no se reintegren en igual forma y cuantía que los documentos análogos en España.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA

Las personas, sociedades y corporaciones que en el plazo de 6 meses á contar desde la fecha de la ley definitiva se presenten á satisfacer los derechos de timbre debidos con anterioridad, disfrutará del beneficio de liquidar con arreglo á las tarifas vigentes en la época en que hubiere tenido lugar el acto sujeto al impuesto sin devengar multas ni intereses de demora, aunque en ellos estuvieren incuassos.

Queda en suspenso la investigación del timbre durante el período de tres meses á contar desde la publicación de la presente ley.

Madrid 26 de Marzo de 1900.—El Ministro de Hacienda, Raimundo Fernandez Villaverde.

SECCIÓN DE ANUNCIOS

EL AVISADOR

Semanario de intereses generales y de noticias.

Precios de suscripción

EN SANTOÑA, trimestre	1	peseta
Semestre	1'75	>
FUERA DE SANTOÑA, trimestre	1'25	>
Semestre	2	>
ULTRAMAR, Semestre	4	>

Anuncios, Comunicados, reclamos, esuelas de defunción, etc. á precios convencionales.

Pagos adelantados.—Número suelto 10 céntimos, atrasado 20.

Redacción y Administración, RENTERÍA REYES, 1.—Librería.

Imprenta,

Librería

DE

FERMIN HERNÁNDEZ

Rentería Reyes núm. 1.

Casa especial en la confección de toda clase de impresos para Corporaciones y particulares. Especialidad en esuelas de defunción, facturas, membretes, folletos, tarjetas de visita y prospectos de todas clases. Así mismo se hacen encuadernaciones de obras por suscripción, periódicos y libros para el comercio á precios económicos.

Gran surtido en devocionarios.



LA PROTECTORA

COMPANÍA DE CONTRASEGUROS TERRESTRES Y MARÍTIMOS
Fundada en 1896

Única establecida en el Norte de España

Dirección general y oficinas: Ribera 3. 1.º—BILBAO.

El Contraseguro es el necesario complemento del seguro; como consecuencia de esta afirmación todo asegurado debe estar contrasegurado si quiere tener sus intereses bien garantizados.

Esta Compañía, en el periodo de tiempo que lleva de existencia, ha demostrado la rectitud y seguridad con que realiza sus operaciones y la exactitud con que cumple sus compromisos, habiendo adquirido por esto el mayó crédito en la opinión pública.

Son muchas las pólizas de seguros que ha retificado y varios los siniestros en que ha intervenido; consiguiendo para sus abonados un resultado breve y satisfactorio, según esto^s mismos lo han hecho conocer, agradecidos, en la prensa periódica.

ción, ó quien legítimamente la represente, solicitar el auxilio judicial, que deberá serle prestado en los términos del art. 575 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Los investigadores del timbre no tendrán derecho en ningún caso á leer los protocolos de los notarios ni documentos de otras oficinas que tengan el carácter de reservados, con arreglo á la ley, sino meramente á examinarlos para comprobar si se hallan extendidos en el timbre que corresponde, pero sin enterarse en manera alguna de su contenido.

Art. 223. Las responsabilidades en que incurrán las Empresas, Bancos y Sociedades serán exigibles de la entidad á que sea imputable la falta, cualquiera que fuese la modificación, cesión ó traspaso que de la misma se haga en favor de terceras personas ó colectividades, siendo éstas responsables de las faltas cometidas por aquellos.

Art. 224. De las infracciones del timbre que se cometan por los Bancos y Sociedades en toda clase de documentos por ellos expedidos ó autorizados, sea cualquiera la persona ó personas, entidades ó corporaciones á cuyo favor estén librados, responderán en primer término y directamente dichas sociedades ó Bancos en la forma que queda indicada, y solo el reintegro subsidiariamente aquellas á quienes interese la existencia de los documentos.

Art. 225. Los dueños de establecimientos públicos de todas clases que consientan la fijación de anuncios en sus dependencias, sean estas las que quieran, responderán desde luego de una multa de 5 á 100 pesetas, según la importancia de la defraudación y subsidiariamente del importe de timbre omitido y multa que proceda imponer.